

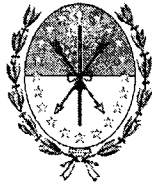
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
CORRIENTE DE MOVIMIENTO	
FE 26 JUL 2022	
Recibido.....	08.51.....Hs.
Exp. N°.....	48660.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el sumario administrativo iniciado mediante Resolución Nro. 1900/21 del Ministerio de Educación Expte 00416-0205120-1. Al respecto se informe sobre:

- a) el estado de situación del sumario referido, avance de la investigación y que medidas se han adoptado;
- b) Relevamiento de la cantidad de sumarios abiertos durante la actual gestión, y su erogación presupuestaria implicada; y
- c) Marco legal de las Escuelas Normales Superiores y conflictos derivados.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

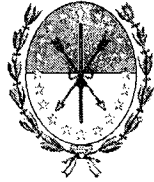
Fundamentos

Sr. Presidente:

Esta iniciativa surge a partir del ingreso por Mesa de Entradas de esta Cámara por parte del Prof. Lic. Sebastián Llansa quien requiere se informe sobre sumario administrativo abierto por el Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe ante presuntas violaciones a las garantías constitucionales en su procedimiento.

Que, a lo antes expuesto, en las notas ingresadas manifiesta que *"en el marco de presuntas graves irregularidades del Expte 00416-0205120-1 que dio lugar a la Resolución Ministerial Nro. 1900/21 por la que se instruye apertura de Sumario Administrativo c/ desplazamiento preventivo a dos agentes Rector/Docente y Jefa de Sección del Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía de la Escuela Normal Superior Nro. 2 "Juan Maria Gutierrez" Provincial 35, en la cual no existe referencia alguna a los hechos objetivos circunstanciados ni el derecho específico aplicable, lo que constituye un acto administrativo nulo de nulidad absoluta por falta de causa y/o motivación, fundamentos con los cuales ha sido recurrida en Sede Administrativa a través de Recurso de Reconsideración con Apelación en Subsidio, rechazada la revocatoria a través de la Resolución Ministerial Nro. 507/22, convalidando las referidas irregularidades, y concedida la Apelación se ha procedido a Expresar agravios para fundar el Recurso de Apelación en trámite Expte Nro. 00416 0212655 0 con destino a Fiscalía de Estado"*.

En consecuencia, insta a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados a elevar este pedido de informe *"en el marco de un régimen republicano de gobierno"* y siendo este *"un órgano de contralor de las gestión político educativa"*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por lo expuesto, y ante la preocupación de los hechos denunciados en las sucesivas notas ingresadas a este Cuerpo de presuntas violaciones a las garantías constitucionales, solicito a mis pares que acompañen este proyecto.